



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: NEWREDCOMPANY S.A.  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 119697  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIMÉ ALONSO FLOREZ FRANCO  
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: ANSATY TRUST  
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: CANADA  
 DOMICILIO: CANADA

**NOTA1.-** A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA  
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 092793009-9  
 DOMICILIO: GUAYARIL

**4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

| No. | Nombre y Apellidos completos | Estado Civil | Nacionalidad | Domicilio |
|-----|------------------------------|--------------|--------------|-----------|
|     | JUAN CARLOS SOLORZANO POSITA | CASADO       | COLOMBIANA   | COLOMBIA  |
|     | EDNIA AHAYA SERNA            | CASADA       | COLOMBIANA   | COLOMBIA  |
|     |                              |              |              |           |
|     |                              |              |              |           |
|     |                              |              |              |           |
|     |                              |              |              |           |
|     |                              |              |              |           |
|     |                              |              |              |           |
|     |                              |              |              |           |

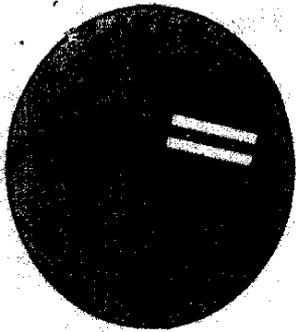
Jaimé Alonso Florez F.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

**Nota2:** Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:      AÑO      MES      DÍA





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes cinco de marzo de dos mil trece, ante mí, Doctor **Javier Enrique Gonzaga Tama**, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del cantón Guayaquil, comparece, el señor **JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del Fideicomiso Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Poder Especial, corporativamente autorizado, documentos que se insertan a la matriz para que pase a formar parte de ella como habilitantes, además declara ser de estado civil casado, ejecutivo.- El comparecientes de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **Declaración Voluntaria** que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, **JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA**, portador de la cedula de identidad número cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve - nueve (092793009-9) por los derechos que represento como Apoderado Especial del Fideicomiso



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA  
EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-

1 Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, libre y voluntariamente declaro bajo  
2 la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- uno) **ANSATY**  
3 **TRUST**, es un Fideicomiso extranjero organizado conforme a las leyes de la  
4 Provincia de Nueva Escocia, República de Canadá.- dos).- A fecha de la  
5 presente declaración el nombre del Beneficiario principal es Juan Carlos  
6 Solorzano, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en  
7 la calle veintiocho (28) número veintitrés - cero cuatro (23-04), Medellín, y los  
8 contingentes beneficiarios y su porcentaje de participación en el patrimonio del  
9 fideicomiso son los siguientes: a).- **ANA SOLORZANO AMAYA**, de  
10 nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en Kay West -  
11 Florida, con un porcentaje de participación del treinta y tres con treinta y tres  
12 por ciento (33.33%); b).- **SANTIAGO SOLORZANO AMAYA**, de nacionalidad  
13 colombiana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle veintiocho (28)  
14 número veintitrés - cero cuatro (23-04), Medellín, con un porcentaje de  
15 participación del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33%); c).-  
16 **TATIANA SOLORZANO AMAYA**, de nacionalidad colombiana, de estado civil  
17 soltera, domiciliada en la calle veintiocho (28) número veintitrés - cero cuatro  
18 (23-04), Medellín, con un porcentaje de participación del treinta y tres con  
19 treinta y tres por ciento (33.33%). La presente declaración se realiza para  
20 cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de la Ley reformativa a la ley  
21 de Compañías (Publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y  
22 uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se deja constancia que es para ser  
23 entregada en la Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto puedo decir  
24 en honor a la verdad.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de  
25 estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura pública.- En  
26 consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta  
27 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los  
28 efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario